



Resolución Jefatural

OFICINA DE PERSONAL

No.085-OP-IGP/82

Lima, 30 de Octubre de 1982

VISTA la solicitud presentada por don SANTIAGO - MELGAR CONDEZO, Operador PAD I, Grado IV - Sub-Grado 5, del Observatorio de Huancayo y Cosmos, Instituto Geofísico del Perú, en el que pide se le amplíe la Remuneración Personal que viene percibiendo del 5% al 10%;

Estando debidamente acreditado el derecho que a siste al recurrente, mediante liquidación practicada por - la sección Liquidaciones, en la que consta haber prestado servicios del 1° de Marzo de 1975 al 28 de Febrero de 1980 haciendo un total de 05 años de servicios prestados al Es tado;

Que, sumados dichos servicios a los 05 años acre ditados con Resolución Directoral N° 220-IGP, de fecha 15 de Agosto de 1977, hacen un total de 10 años de servicios prestados al Estado; y,

De conformidad con la disposición del Art. 8° - del Decreto Ley N° 22404 Ley General de Remuneraciones, - Art. 8° del Decreto supremo N° 005-81-PCM, Art. 7° del De creto Supremo N° 002-82-PCM, y Resolución de Presidencia - N° 240-IGP;

SE RESUELVE:

1.- CONCEDER a don SANTIAGO MELGAR CONDEZO, Operado dor PAD I, Grado IV - Sub-Grado 5, del Observatorio de Huanca cayo y Cosmos, Instituto Geofísico del Perú, la ampliación del porcentaje de Remuneración Personal que solicita del 5% al 10% a partir del 1° de Enero de 1982.

2.- El egreso que demande el cumplimiento de la - presente Resolución se cargará a la Asignación 01.03 - Remune ración Personal, del Programa N° 1381 Investigación Científi ca, Pliego 33 Instituto Geofísico del Perú, Sector 13 Educa ción, Presupuesto 1982.

..//

..//

3.- El recurrente tiene su derecho expedito para solicitar el reconocimiento de abono de la suma que resulte adeudar desde el 1° de Marzo de 1980 hasta el 30 de Diciembre de 1981, por corresponder a Ejercicios Presupuestales - fenecidos.

Regístrese y Comuníquese,



TRANSCRITO A:

AUDITOR INTERNO
SECCIÓN PLANILLA
INTERESADO
FOLDER
SUB-ADMÓN.

T. O., T.
19-11-82